

# Consejo Nacional de Operación

## CNO

### ACTA No. 418

#### REUNION NO PRESENCIAL

En Bogotá D. C., a los 14 días del mes de julio de dos mil catorce (2014) los suscritos, Julián Cadavid Velásquez obrando como Presidente del Consejo Nacional de Operación y Alberto Olarte Aguirre, en su calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Operación, hacemos constar que con el fin de dejar constancia en el Libro de Actas de lo decidido, una vez recibidas las manifestaciones escritas de voto de todos los miembros del CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN con capacidad de voto en el tema sometido a consideración, en el domicilio del Consejo dentro del término legal y reglamentario, procedimos a elaborar el acta de la sesión N° 418 efectuada bajo la modalidad no presencial de conformidad con lo autorizado en el artículo 12 del Acuerdo CNO N° 499 (Reglamento Interno) del 9 de julio de 2010 y lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995.

#### 1. - Solicitud de Aprobación

Alberto Olarte Aguirre, como Secretario Técnico del Consejo Nacional de Operación, mediante comunicación enviada el 11 de julio de 2014 vía correo electrónico a los miembros del Consejo, solicitó la aprobación de la siguiente propuesta administrativa que surge dentro del proceso de cesión del contrato de fiducia mercantil CNO Eléctrico de FIDUPETROL S.A. a FIDUCOR S.A.:

*"El Consejo Nacional de Operación manifiesta su aceptación a la propuesta puesta a su consideración de dar por terminado el contrato de prestación de servicios celebrado el 1 de agosto de 2002 entre FIDUPETROL S.A. en su calidad de vocero del Fideicomiso CNO Eléctrico y el Ingeniero ALBERTO OLARTE AGUIRRE, cuyo objeto es desempeñar la función de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Operación y celebrar un contrato laboral entre FIDUCOR y el Ingeniero ALBERTO OLARTE AGUIRRE para que desempeñe la función de Secretario Técnico del CNO una vez se perfeccione la cesión del contrato de fiducia mercantil FIDUPETROL - CNO Eléctrico a la fiduciaria FIDUCOR."*

#### - Manifestación de voto mediante documento escrito y relación de recibo de los votos.

En respuesta a la anterior solicitud, los miembros del Consejo Nacional de Operación, manifestaron su voto mediante correo electrónico en la forma que se indica en el siguiente cuadro, en el que también se incluyen las fechas en que fueron recibidas las comunicaciones de cada miembro y el sentido de cada voto.

| Miembro CNO | Fecha de recibo de la comunicación | Sentido del voto |
|-------------|------------------------------------|------------------|
| EMGESA      | Julio 14 de 2014                   | Positivo         |
| CODENSA     | Julio 14 de 2014                   | Positivo         |
| EPM         | Julio 14 de 2014                   | Positivo         |

# Consejo Nacional de Operación

## CNO

|                 |                  |          |
|-----------------|------------------|----------|
| AES CHIVOR      | Julio 14 de 2014 | Positivo |
| EPSA            | Julio 11 de 2014 | Positivo |
| ISAGEN          | Julio 11 de 2014 | Positivo |
| ELECTROHUILA    | Julio 11 de 2014 | Positivo |
| GECELCA         | Julio 14 de 2014 | Positivo |
| PROELÉCTRICA    | Julio 14 de 2014 | Positivo |
| GENSA           | -----            | -----    |
| TERMOCANDELARIA | Julio 11 de 2014 | Positivo |
| XM              | -----            | -----    |

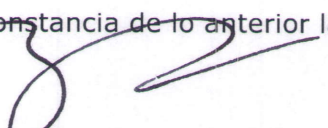
### 3. - Autorización.

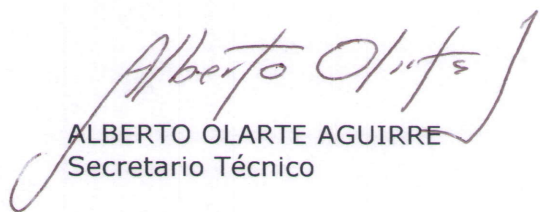
Con base en lo anterior y de acuerdo con lo previsto en el artículo **6. Quórum y Mayorías** del Acuerdo 499 de 2010 "Por el cual se adopta un nuevo Reglamento Interno del Consejo Nacional de Operación", el CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN con el voto favorable de once de los trece miembros con capacidad de voto sobre este tema, aprobó la propuesta administrativa que surge dentro del proceso de cesión del contrato de fiducia mercantil CNO Eléctrico de FIDUPETROL S.A. a FIDUCOR S.A.: *"El Consejo Nacional de Operación manifiesta su aceptación a la propuesta puesta a su consideración de dar por terminado el contrato de prestación de servicios celebrado el 1 de agosto de 2002 entre FIDUPETROL S.A. en su calidad de vocero del Fideicomiso CNO Eléctrico y el Ingeniero ALBERTO OLARTE AGUIRRE, cuyo objeto es desempeñar la función de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Operación y celebrar un contrato laboral entre FIDUCOR y el Ingeniero ALBERTO OLARTE AGUIRRE para que desempeñe la función de Secretario Técnico del CNO una vez se perfeccione la cesión del contrato de fiducia mercantil FIDUPETROL - CNO Eléctrico a la fiduciaria FIDUCOR."*

### 4. - Elaboración del Acta.

En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo N° 499 del 9 de julio de 2010, firman la presente acta el Presidente y el Secretario Técnico, en señal de aprobación de la misma.

En constancia de lo anterior la suscriben,

  
JULIAN CADAVID VELASQUEZ  
Presidente

  
ALBERTO OLARTE AGUIRRE  
Secretario Técnico